Naciones Unidas CEDAW/C/NET/3/Add.2

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
22 de noviembre de 2000
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Terceros informes periódicos de los Estados Partes*

Países Bajos**
(Antillas Neerlandesas)

Índice

		Página
I.	Introducción	3
II.	Los nuevos acontecimientos	3
III.	Los obstáculos restantes	4
	Artículos 2 a 4. Las disposiciones legislativas y normativas	4
	Artículo 5. La educación en las funciones de los padres	5
	Artículo 6. Las medidas y las leyes destinadas a combatir todas las formas de la trata de mujeres	6
	Artículo 7. La participación en la vida política y pública	10
	Artículo 8. Los representantes en el ámbito internacional	13

* El informe inicial presentado por el Gobierno de los Países Bajos figura en los documentos CEDAW/C/NET/1, CEDAW/C/NET/1/Add.1, CEDAW/C/NET/1/Add.2 y CEDAW/C/NET/1/Add.3, examinados por el Comité en su 13° período de sesiones. El examen del segundo informe periódico presentado por el Gobierno de los Países Bajos se recoge en CEDAW/C/NET/2, CEDAW/C/NET/2/Add.1 y CEDAW/C/NET/2/Add.2. El tercer informe periódico presentado por el Gobierno de los Países Bajos figura en CEDAW/C/NET/3 y CEDAW/C/NET/3/Add.1.

** El presente documento es traducción de un texto que no ha pasado por los servicios de edición.

Artículo 9. La nacionalidad 13
Artículo 10. La igualdad de derecho a la educación. 13
Artículo 11. El derecho al empleo 20
Artículo 12. El derecho a la atención de la salud 23
Artículo 13. La eliminación de la discriminación en la vida económica y social. 27
Artículo 14. La mujer en las zonas rurales 28
Artículo 15. La igualdad ante la ley. 28
Artículo 16. La igualdad de derechos en el matrimonio y el derecho de la familia 29

I. Introducción

El tercer informe periódico de las Antillas Neerlandesas se somete con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que entró en vigor para el Reino de los Países Bajos el 22 de agosto de 1991. Se atiene, en la medida de lo posible, a las directrices generales respecto a la forma y el tenor de los informes periódicos. El informe abarca el período comprendido entre julio de 1997 y noviembre de 1999. Presenta los últimos acontecimientos ocurridos en relación con las cuestiones que se trataron en el segundo informe (CEDAW/C/NET/2/Add.1) e información sobre los obstáculos que aún no han desaparecido.

En la preparación del presente informe han participado organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

II. Los últimos acontecimientos

En el período objeto del presente informe ha seguido mejorando la situación de la mujer.

En 1997 se ofreció a los funcionarios de la administración pública la posibilidad de trabajar a jornada parcial. Esta medida ha permitido a los funcionarios de uno u otro sexo combinar el trabajo en la administración pública y las tareas del cuidado y la crianza de los hijos. Actualmente se está investigando la posibilidad de extender esa opción a los empleados del sector privado.

La introducción por etapas de la tributación separada de la mujer también se ha llevado a buen término. Para el 1° de enero de 1998, los ingresos percibidos por los cónyuges ya no se gravan conjuntamente. Cada uno de los cónyuges tributa ahora separadamente.

La semana laboral del sector privado se ha reducido a 40 horas. Esta reducción de la jornada laboral dará a la mujer (y al hombre) durante los cinco días hábiles, más tiempo para otras actividades, entre ellas los quehaceres domésticos, la crianza de los niños, la vida familiar y la educación.

En 1999, se adoptaron medidas para poner fin a la discrepancia de los arreglos en cuanto a licencia por maternidad y embarazo que existían entre los sectores público y privado. Todas las mujeres empleadas tienen ahora el derecho legalmente reconocido a disfrutar de licencia con sueldo por embarazo y maternidad, durante un período total que suele ser de 12 semanas, alrededor de la fecha prevista del parto y a discreción de la mujer interesada.

La nueva legislación, que se ha sometido al Parlamento para su consideración, incluye el Libro 1 del nuevo Código Civil de Aruba y las Antillas Neerlandesas (sobre el derecho de la familia y el derecho del individuo). Los detalles de las enmiendas propuestas, pertinentes a la aplicación de la Convención sobre la mujer, se pueden consultar en el segundo informe periódico.

Además, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño entró en vigor para las Antillas Neerlandesas el 16 de enero de 1998. El fin principal de esta Convención es la protección de los intereses del niño, incluidos los de la niña.

III. Los obstáculos restantes

Se ha encontrado una serie de obstáculos que se oponen a la aplicación de la Convención sobre la mujer en las Antillas Neerlandesas.

El cúmulo de legislación pendiente para la aplicación de convenciones sigue siendo un problema en las Antillas Neerlandesas, sobre todo debido a la perpetua escasez de redactores de textos jurídicos. Se ha dado el primer paso hacia la derogación de la legislación anticuada mediante nuevas disposiciones legales. Un grupo de abogados ha asistido recientemente a un curso de redacción de textos jurídicos en un intento por superar esa deficiencia.

El nuevo Código Civil de Aruba y las Antillas Neerlandesas todavía no ha entrado en vigor. Cuando empiece a surtir efecto el Libro 1 del Código, quedarán derogadas o enmendadas las disposiciones del Código Civil vigente, por las que, en muchos aspectos, los intereses de la mujer están subordinados a los del hombre.

Otro problema continuo es la recolección sistemática de datos y estadísticas de los cinco territorios insulares. Se está tratando de poner remedio a la situación mediante la celebración de reuniones regulares insulares y nacionales.

De momento, tanto el gobierno central como las autoridades insulares están atravesando una crisis financiera, a consecuencia de la cual diversos proyectos han tenido que ser recortados por falta de fondos.

Como resultado de los crecientes flujos de emigración de las Antillas Neerlandesas registrada durante los últimos años, las estadísticas actuales ya no reflejan con exactitud la situación de las diversas islas. Después de algún retraso, se espera llevar a cabo un nuevo censo de la población en 2001. El último censo se celebró en 1992.

Artículos 2 a 4
Las disposiciones legislativas y normativas

Los mecanismos institucionales para mejorar la situación de la mujer

En 1998 se inauguró en San Martín un Negociado de la mujer de ámbito insular. Entre otras cosas, está encargado de facilitar información sobre los derechos de la mujer.

En enero de 1999, el Departamento de Bienestar, Asuntos Humanitarios y de la Familia organizó unos cursos de capacitación en materia de género en San Martín, San Eustasio y Saba. En abril de 1999, el coordinador del Negociado de la mujer en San Martín asistió a un curso de capacitación para la zona del Caribe sobre preparación de informes relativos a la Convención sobre la mujer.

La información y sensibilización

Con el fin de sensibilizar más al público respecto a las normativas de género, se están organizando diversas actividades en conmemoración del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), el Día Internacional de la Familia (15 de mayo) y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre).

Además de los programas transmitidos por los medios de información, se organizarán seminarios y conferencias a cargo de organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales de mujeres.

El Día Internacional de la Mujer de 1998 se celebró en Curaçao con un seminario en torno al tema "masculinidad", en Saba con una conferencia sobre la situación de la mujer en el derecho antillano vigente, y en San Eustasio con una reunión de trabajo dedicada al estudio de "la violencia contra la mujer". El Día Internacional de la Familia se conmemoró en Curaçao con un seminario, en el que se discutieron las próximas enmiendas al derecho de la familia y al derecho del individuo y las consecuencias que entrañan para los particulares.

Los actos celebrados en Curaçao en 1999, con motivo del Día Internacional de la Mujer, tuvieron por objeto dirigir la atención hacia la situación económica y social de la mujer, mientras que en San Eustasio se pusieron de relieve cuestiones referentes a la salud reproductiva de la mujer de edad.

En enero de 1997, se celebró en San Martín una Cumbre de la juventud, a la que acudieron aproximadamente 300 jóvenes. En 1998, se estableció un Comité nacional de salud reproductiva de la Cumbre de la juventud, integrado por representantes del Gobierno y de organizaciones no gubernamentales y de la juventud. Desde entonces se han debatido diversos temas en las Cumbres de la juventud.

La continuación de la cooperación regional en materia de normativas de género con Aruba y Suriname

En junio de 1997 se celebró en Paramaribo, Suriname, una conferencia regional de las tres islas, en la que aprobó el establecimiento de un tipo especial de capacitación técnica de la mujer.

Las Antillas Neerlandesas han expresado su preferencia por que la cooperación durante los próximos años se lleve a cabo en las actividades y proyectos siguientes:

a) La publicación de un boletín informativo regional;

b) La organización de miniconferencias dirigidas al intercambio de conocimientos y experiencias y a la transferencia de nuevos métodos de trabajo a determinados grupos ocupacionales que prestan servicios a la mujer;

c) La investigación.

Artículo 5
La educación en las funciones de los padres

En noviembre de 1997, el gobierno publicó un "Memorando sobre la familia en las Antillas Neerlandesas". Su propósito era ofrecer un marco para el establecimiento de una política a largo plazo destinada a ayudar a las familias a desempeñar sus funciones básicas. El Memorando tiene un alcance mayor que el documento de deliberación de 1995 sobre "La familia en las Antillas Neerlandesas", publicado por el Comité nacional del Año Internacional de la Familia.

La política de las Antillas Neerlandesas respecto a la familia se basa en los principios esenciales siguientes:

a) El reconocimiento y la protección estatutarias de la familia en todas sus formas;

b) La potenciación: este principio básico de política de bienestar y desarrollo social significa que se debe prestar a las familias toda la asistencia posible para que puedan desempeñar sus funciones básicas de la mejor forma que les sea posible;

c) La aplicación de normas y valores iguales para padres e hijos;

d) El reconocimiento del papel de la escuela como uno de los factores de la crianza del niño de edad escolar obligatoria;

e) El establecimiento del modelo de "asociación pública y privada", por el que todos los sectores de la comunidad compartan la responsabilidad de la creación de una sociedad propicia a la familia y al niño.

Dada la falta actual de conocimientos adecuados (y sobre todo de información cualitativa) sobre la situación de las familias en las Antillas Neerlandesas, en el memorando se fijan sólo objetivos provisionales a corto plazo para la política de la familia. En consecuencia, todavía se echa de menos un panorama coherente y completo de todos los aspectos de la vida de la familia en las Antillas Neerlandesas.

De momento, las políticas sobre la familia estarán dirigidas a reforzar la función esencial de las aptitudes de los padres en las Antillas Neerlandesas. Para ese fin, se está proponiendo una serie de políticas concretas y otras medidas, actividades y proyectos, como el establecimiento de horarios laborales flexibles, la incorporación de una asignatura separada sobre "la vida de la familia" en el programa de estudios de las escuelas, la investigación de la posibilidad de extender la licencia de paternidad a los funcionarios de la administración pública, y la concesión a los padres del derecho, amparado por las leyes, a la enseñanza preescolar y servicios de atención del niño después de las horas de escuela.

Artículo 6
Las medidas y las leyes destinadas a combatir todas las formas de la trata de mujeres

La trata de adultos y menores es un delito con arreglo a los artículos 260, 291 y 292 del Código Penal de las Antillas Neerlandesas, mientras que el rapto dentro del país y la trata de niños en general son delitos con arreglo a los artículos 287 y siguientes del Código.

La prostitución

En Curaçao se ha tolerado oficialmente, durante mucho tiempo, una forma de prostitución controlada en Le Mirage, donde trabajan, por término medio, 300 mujeres al año. Estas trabajadoras de la industria del sexo, registradas y con licencia para ejercer allí su profesión, deben reunir determinadas condiciones, una de las cuales es someterse a controles médicos regulares.

Junto a este grupo de trabajadoras de la industria del sexo controladas, el año pasado hizo su aparición un grupo de prostitutas clandestinas que actuaba en pequeños hoteles, clubes de baile y bares. Se trata, en su mayoría, de mujeres inmigrantes de América Latina y el Caribe, que se han dedicado a la prostitución para mantener a su familia, empujadas por las precarias condiciones económicas y sociales de la región.

Para tener una idea más clara del tamaño y los lugares que frecuenta este grupo, el Departamento de enfermedades contagiosas del Servicio Municipal de Salud local y la Fundashon Contrasida Caribbean (Fundación caribe contra el SIDA) llevaron a cabo un estudio en Curaçao, en 1999, con la esperanza de establecer una

política eficaz para impedir la propagación del virus de inmunodeficiencia humana, el SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual.

El objetivo principal del estudio era obtener información sobre las cuestiones siguientes:

- El carácter y la magnitud de la prostitución clandestina en Curaçao;
- La reglamentación legal de la prostitución en las Antillas Neerlandesas y sus consecuencias para las medidas contra el VIH/SIDA;
- El comportamiento sexual de alto riesgo y de bajo riesgo entre las trabajadoras de la industria del sexo afectadas;
- El riesgo de transmisión que corren los clientes de las prostitutas y el comportamiento sexual de los clientes de las prostitutas.

El estudio ha revelado que se ha producido un rápido incremento del número de mujeres activas en la industria del sexo. Una proporción relativamente pequeña son mujeres locales (se calcula en 20%), mientras que el 80% restante son mujeres inmigrantes, sobre todo, de la República Dominicana, Colombia y Venezuela.

En algunos casos, el estudio presentó pruebas aparentes de trata de mujeres, con mujeres contratadas en el extranjero para trabajar como prostitutas en clubes nocturnos y otros lugares. También salieron a la luz casos de malos tratos físicos, pero las mujeres afectadas no se atreven a denunciar estos casos a la policía o al servicio de extranjeros por miedo a sufrir represalias o a ser deportadas como extranjeras ilegales.

Los autores del estudio formularon una serie de recomendaciones:

- La adopción por el Gobierno de una postura clara en relación con la prostitución clandestina;
- La adopción de una normativa que exija el 100% de uso de preservativos en los burdeles y otros lugares donde se practica la prostitución, como medio de combatir el VIH/SIDA;
- La organización de reuniones de trabajo sobre prevención del VIH/SIDA para las trabajadoras de la industria del sexo;
- La elaboración de material de prevención del VIH/SIDA dirigido a las trabajadoras clandestinas de la industria del sexo;
- La organización de una campaña de prevención del VIH/SIDA dirigida a los clientes.

Para abordar el problema de la violencia contra la mujer en las Antillas Neerlandesas, se estableció una plataforma especial, en la que participaban organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Se está prestando especial atención a los problemas físicos y psicológicos relacionados con este tipo de violencia.

La plataforma está integrada por:

- Organizaciones gubernamentales:
  - El Negociado de la mujer de Curaçao;
  - El Servicio Municipal de Salud;

– El Comité consultivo de Curaçao sobre asuntos de la mujer;

– El Ministerio de Bienestar, Asuntos Humanitarios y de la Familia.

• Particulares y organizaciones no gubernamentales:

– El Comité de iniciativas de Curaçao (que representa a cerca de 65 agrupaciones de mujeres);

– El Sentro di Dama (SEDA) (Centro de mujeres);

– El Consejo de iglesias;

– La Fundashon Contrasida Caribbean (Fundación caribe contra el SIDA);

– La Fundación Unidad di Bario (fundación unidad del barrio);

– Un asesor jurídico;

– Un psiquiatra.

La legislación de las Antillas Neerlandesas sobre delitos sexuales está contenida en el Código Penal y se puede resumir de la forma siguiente:

• Obligar a una persona, mediante el uso de la violencia u otros medios, o mediante la amenaza de violencia u otros medios, a someterse a actos que consistan, total o parcialmente, en la penetración sexual del cuerpo de esa persona, se castiga con una pena de prisión que no excede de 12 años (artículo 248);

• Cometer con una persona perturbada o privada de conocimiento o impotente, actos que consistan, total o parcialmente, en la penetración sexual del cuerpo de esa persona, se castiga con una pena de prisión que no excede de ocho años (artículo 249);

• Cometer con una persona de menos de 12 años de edad actos que consistan, total o parcialmente, en la penetración sexual del cuerpo de esa persona, se castiga con una pena de prisión que no excede de 12 años (artículo 250);

• Cometer con una persona de 12 a 15 años de edad actos contra el pudor que consistan, total o parcialmente, en la penetración sexual del cuerpo de esa persona, se castiga con una pena de prisión que no excede de ocho años (artículo 251);

• Cometer actos que atenten contra el pudor con una persona perturbada, privada de conocimiento o impotente, o cometer actos que atenten contra el pudor, fuera del matrimonio, con una persona de 12 a 16 años de edad, o inducir a dicha persona a cometer o permitir la comisión de esos actos con una tercera parte, fuera del matrimonio, se castiga con una pena de prisión que no excede de seis años (artículo 253);

• Obligar a una persona, mediante el uso de la violencia u otros medios, o mediante la amenaza de violencia u otros medios, a cometer o a permitir la comisión de actos que atenten contra el pudor, se castiga con una pena de prisión que no excede de ocho años (artículo 252);

• Deliberadamente inducir a un menor de conducta impecable, por medio de regalos o promesas de dinero o bienes, o mediante el abuso de la autoridad derivada de cualquier relación, o por medio del engaño, a cometer con el delincuente actos que atenten contra el pudor, o permitir la comisión de dichos actos

por el delincuente, se castiga con una pena de prisión que no excede de cuatro años. Sólo mediante la presentación de la correspondiente denuncia se puede proceder por este delito (artículo 256);

- Tener acceso carnal con un menor que está bajo la autoridad del delincuente o cuya custodia se ha confiado al delincuente para fines de atención, educación o vigilancia, se castiga con una pena de prisión que no excede de seis años (artículo 257);
- Deliberadamente procurar o inducir la consumación del acceso carnal por un menor confiado a la custodia del delincuente, o por un menor de quien el delincuente sabía o debía haber sabido que era menor, con una tercera parte, se castiga con una pena de prisión que no excede de cuatro años (artículo 258);
- Hacer profesión o hábito de, deliberadamente, procurar o inducir la consumación del acceso carnal por otra persona con una tercera parte, se castiga con una pena de prisión que no excede de un año (artículo 259).

La violencia contra la mujer

En noviembre de 1997, el Ministerio de Bienestar, Asuntos Humanitarios y de la Familia apoyó un plan para establecer un proyecto destinado a capacitar a la policía nacional para tratar casos relacionados con mujeres maltratadas. El propósito que se persigue con este proyecto es ayudar a las mujeres que son víctimas de la violencia en el hogar a obtener asistencia médica, jurídica, social y de otra índole, una vez que han denunciado el caso a la policía. Por falta de recursos, este proyecto todavía está en una etapa temprana.

Con el apoyo de las autoridades locales, se ha abierto en San Martín un refugio para mujeres maltratadas. En general, a las mujeres que acuden a este "Puerto seguro" se les facilita información sobre la violencia en el hogar en general, procedimientos de confidencialidad y otros servicios que pueden utilizar. La información y asistencia que se facilita a estas mujeres se adapta a sus necesidades individuales. En caso necesario, se les puede facilitar la asistencia de abogados, jueces, funcionarios de asistencia social, patronos, consejeros y médicos. Los miembros del personal y un equipo de voluntarios están disponibles 24 horas al día, siete días a la semana, para prestar asistencia y apoyo a las clientas. El refugio puede alojar a 24 mujeres y a sus hijos (hasta la edad de 14 años). Todos los niños asisten a la escuela especial del Puerto seguro, que está ubicada en el mismo centro. Antes de salir del Puerto seguro, se pide a todas las clientas que firmen un formulario de confidencialidad y mantengan secreta la dirección del refugio. Durante los últimos 13 meses, alrededor de 82 clientas han recibido asistencia y tres de ellas han regresado.

En agosto de 1998, en un intento por hacer a los jóvenes más conscientes de la necesidad de impedir la violencia contra la mujer en las Antillas Neerlandesas y de cambiar las normas de comportamiento entre el hombre y la mujer, las Antillas Neerlandesas participaron en un concurso de carteles del Caribe para alumnos de enseñanza secundaria (como parte de la campaña del UNIFEM "Una vida sin violencia: es nuestro derecho").

El Ministerio de Justicia ha celebrado un simposio en Curaçao bajo el lema "La sensibilización respecto a la violencia interpersonal". El propósito del simposio era informar al público sobre medios de ayudar a la mujer a resistir la violación de su integridad física.

Diversos agentes de policía de las Antillas Neerlandesas asistieron en Jamaica a un curso de capacitación de la policía y los trabajadores sociales en formas de abordar la violencia en el hogar. El curso estaba organizado por la Asociación Caribe de Investigaciones y Acción de la Mujer (CAFRA), en cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco de Desarrollo del Caribe, UNIFEM y la Asociación del Comisarios de Policía del Caribe.

El curso estaba dedicado, principalmente, al estudio de la violencia contra la mujer en el hogar, pero también abordaba otros temas, como la legislación y las atribuciones de la policía, las razones por las que la mujer tolera la violencia en el hogar y el interrogatorio de las víctimas.

El propósito de estos cursos consistía en dar a los participantes una formación que les permitiera capacitar a su vez a los agentes y a otros que se enfrentan a la violencia en el hogar en sus propios países. El Ministerio de Justicia y la sucursal antillana de CAFRA van a empezar a organizar cursos locales en el futuro próximo.

Artículo 7
La participación en la vida política y pública

El derecho al voto está garantizado por el artículo 7 de la Constitución de las Antillas Neerlandesas, que reza de la forma siguiente: “Todo nacional neerlandés tendrá igualdad de derecho a ser elegido o nombrado para desempeñar cargos públicos y tendrá el derecho a votar, de conformidad con las disposiciones de la ordenanza”. La mujer de las Antillas Neerlandesas tiene, por tanto, derecho a votar y a presentarse a elecciones en igualdad de condiciones con el hombre, siempre que tenga más de 18 años de edad, sea residente de las Antillas Neerlandesas 30 días antes de la fecha del nombramiento y tenga la nacionalidad neerlandesa.

El cuadro 1 muestra la participación de la mujer en la vida política en las Antillas Neerlandesas.

Cuadro 1
Número de mujeres que participa activamente en la política de los planos nacional e insular (de 1998 a 1999)

Gobierno central	*Mujeres*	*Hombres*
Parlamento	4	18
Ministros (incluidos los adjuntos)	4	9
Territorio insular de Curaçao		
Consejo insular	4	17
Consejo ejecutivo	3	4
Territorio insular de Bonaire		
Consejo insular	2	7
Consejo ejecutivo	1	2
Territorio insular de San Martín		
Consejo insular	0	11
Consejo ejecutivo	1	4

Gobierno central	*Mujeres*	*Hombres*
Territorio insular de San Eustasio		
Consejo insular	1	4
Consejo ejecutivo	1	1
Territorio insular de Saba		
Consejo insular	1	4
Consejo ejecutivo	1	1

Fuente: Consejos ejecutivos de los Territorios Insulares y Parlamento de las Antillas Neerlandesas.

Curaçao

Entre los candidatos a elecciones a los consejos insulares de mayo de 1999 figuraban 44 mujeres y 164 hombres. Las mujeres encabezaban las listas de dos de los ocho partidos políticos. Se emitió un total de 70.562 votos: 18.122 a favor de las mujeres y 52.440 a favor de los hombres.

Cuadro 2
Estadísticas de las elecciones al consejo insular, Curaçao, 1999

Partidos políticos	8
Candidatos	208
Votos emitidos	70 562
Votos a favor de la mujer	18 122
Votos a favor de los hombres	52 440
Mujeres candidatas	44
Hombres candidatos	164

Fuente: Oficina del Registro Civil, Curaçao.

Bonaire

En las elecciones a los consejos insulares de mayo de 1999, se presentaron 16 mujeres y 42 hombres. De un total de 6.488 votos emitidos, las mujeres obtuvieron 748 y los hombres 5.740.

Cuadro 3
Estadísticas de las elecciones al consejo insular, Bonaire, 1999

Partidos políticos	4
Candidatos	58
Votos emitidos	6 488
Votos a favor de la mujer	748
Votos a favor de los hombres	5 740
Mujeres candidatas	16
Hombres candidatos	42

Fuente: Oficina del Registro Civil, Bonaire.

San Martín

En las elecciones a los consejos insulares de mayo de 1999, se presentaron 19 mujeres y 58 hombres. Las mujeres encabezaban las listas de sólo uno de los siete partidos políticos. De un total de 10.292 votos emitidos, las mujeres obtuvieron 2.058 y los hombres 8.234.

Cuadro 4
Estadísticas de las elecciones al consejo insular, San Martín, 1999

Partidos políticos	7
Candidatos	77
Votos emitidos	10 292
Votos a favor de la mujer	2 058
Votos a favor de los hombres	8 234
Mujeres candidatas	19
Hombres candidatos	58

Fuente: Asuntos jurídicos, San Martín.

San Eustasio

En las elecciones a los consejos insulares de mayo de 1999, se presentaron 33 candidatos, 11 de ellos eran mujeres y 22 hombres. Las mujeres encabezaban las listas de dos de los tres partidos políticos. Se emitió un total de 1.093 votos válidos: 370 a favor de las mujeres y 723 a favor de los hombres.

Cuadro 5
Estadísticas de las elecciones al consejo insular, San Eustasio, 1999

Partidos políticos	3
Candidatos	33
Votos emitidos	1 093
Votos a favor de la mujer	370
Votos a favor de los hombres	723
Mujeres candidatas	11
Hombres candidatos	22

Fuente: Asuntos jurídicos, San Eustasio.

Saba

En las elecciones a los consejos insulares de mayo de 1999, se presentaron 16 candidatos: 1 mujer y 15 hombres. Se emitieron 566 votos válidos: 47 a favor de la candidata femenina y 519 a favor de los hombres.

Cuadro 6
Estadísticas de las elecciones al consejo insular, Saba, 1999

Partidos políticos	3
Candidatos	16
Votos emitidos	566
Votos a favor de la mujer	47
Votos a favor de los hombres	519
Mujeres candidatas	1
Hombres candidatos	15

Fuente: Consejo Ejecutivo, Saba.

El sistema judicial de las Antillas Neerlandesas cuenta con 25 jueces, de los cuales cinco son mujeres, y 12 secretarios judiciales, uno de ellos, mujer. Además, hay una mujer fiscal (de un total de 13) y otras tres mujeres están en período de formación.

En las Antillas Neerlandesas ejercen la abogacía 34 mujeres y 71 hombres.

Artículo 8
Los representantes en el ámbito internacional

Véanse los informes anteriores.

De momento, cuatro hombres y una mujer están destinados al Servicio Exterior.

Artículo 9
La nacionalidad

Véanse los informes anteriores.

Artículo 10
La igualdad de derecho a la educación

La enseñanza obligatoria

Las disposiciones legales sobre la escolarización obligatoria están contenidas en una Ordenanza del 19 de julio de 1991 (PB 1991, No. 85) y se han puesto en práctica en la enseñanza primaria, especial (PB 1979, 28) y secundaria (PB 1979, 29).

La Ordenanza se aplica a los niños de 6 a 15 años de edad.

La enseñanza secundaria y técnica

En las Antillas Neerlandesas se ofrecen los siguientes tipos de enseñanza secundaria:

- Enseñanza preuniversitaria (VWO);
- Enseñanza secundaria general de segundo ciclo (HAVO);
- Enseñanza general secundaria de primer ciclo (MAVO);

• Enseñanza preprofesional (BVO).

Las disposiciones legales sobre la enseñanza secundaria están contenidas en la Ordenanza sobre enseñanza secundaria del 12 de enero de 1979 (PB 1979, No. 29).

Las escuelas públicas están abiertas a todos los niños, sin discriminación de ninguna clase.

La enseñanza preuniversitaria se extiende a lo largo de seis años y prepara a los alumnos para el ingreso en la universidad o en la enseñanza profesional superior. La enseñanza secundaria general de segundo ciclo tiene una duración de cinco años y prepara a los alumnos para su ingreso en la enseñanza preuniversitaria o la enseñanza preprofesional superior. La enseñanza secundaria general de primer ciclo dura cuatro años y conduce a la educación secundaria general de segundo ciclo. La enseñanza preprofesional dura cuatro años.

El costo de la educación

La educación es gratuita en el jardín de infancia, y en las escuelas primaria, técnica y especial, tanto públicas como privadas. En todos los demás tipos de escuela, los padres tienen que pagar los libros y el material que utilizan los niños y hacer una contribución a la escuela. Cuando esto es difícil o imposible, se puede solicitar la asistencia de la escuela. Esta asistencia se puede prestar con cargo a recursos provenientes de donaciones privadas o del fondo de la escuela.

Los escolares de cinco años también pueden tener derecho a un subsidio anual condicionado al ingreso de los padres, para sufragar los costos de la ropa que necesitan para asistir a la escuela.

Con arreglo a los artículos 53 y siguientes de la Ordenanza sobre enseñanza primaria (PB 1979, No. 28), las escuelas están subvencionadas por el Gobierno de la isla. La subvención cubre los costos de adquisición de material y equipo.

También se conceden subvenciones básicas condicionadas al ingreso y se prevé la prestación de asistencia financiera a los alumnos que continúan sus estudios en centros de enseñanza superior.

La enseñanza superior

Por la Ordenanza sobre la Universidad de las Antillas Neerlandesas de 12 de enero de 1979 (PB 1985, No. 43), se establecen los requisitos de ingreso y otras disposiciones relativas a la universidad. Los alumnos están sujetos al pago de derechos anuales de matrícula y de examen.

Existen disposiciones para la concesión de subvenciones básicas y préstamos adicionales a los estudiantes (Ordenanza del 8 de mayo de 1961 (PB 1961, 78) sobre subvenciones nacionales de estudio; reglamentos sobre subvenciones de estudios).

Pese al hecho de que todos los tipos de enseñanza están abiertos al hombre y a la mujer en condiciones de igualdad, todavía se observa una disparidad en el número de niñas y niños que asisten a las escuelas secundarias técnicas de primer ciclo (LST). No obstante, cada vez son más las niñas que van incorporándose gradualmente en la enseñanza técnica secundaria de segundo ciclo y superior (MTS y HTS).

En los cuadros siguientes se presenta el número de niños y niñas matriculados en distintos tipos de enseñanza secundaria.

Cuadro 7
Número de niños y niñas matriculados en la enseñanza secundaria, por tipo de escuela

	VWO			*HAVO*		
Curso académico	*Niños*	*Niñas*	*Total*	*Niños*	*Niñas*	*Total*
1996-1997	319	500	819	711	1 145	1 856
1997-1998	336	519	855	764	1 203	1 967
1998-1999	346	543	889	824	1 253	2 083

	MAVO			*LTS*		
Curso académico	*Niños*	*Niñas*	*Total*	*Niños*	*Niñas*	*Total*
1996-1997	1 697	2 647	4 344	2 306	57	2 363
1997-1998	1 787	2 639	4 426	2 228	63	2 291
1998-1999	1 710	2 554	4 264	2 227	60	2 287

	BVO		
Curso académico	*Niños*	*Niñas*	*Total*
1996-1997	182	1 791	1 973
1997-1998	197	1 751	1 948
1998-1999	221	1 733	1 954

Fuente: Departamento de Educación de las Antillas Neerlandesas.

Cuadro 8
Población empleada, por grado de instrucción y sexo

	Bonaire			*Curaçao*			*San Martín*		
	Hombres	*Mujeres*	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*
Enseñanza elemental	714	588	1 302	4 066	3 365	7 431	3 032	2 083	5 115
Enseñanza secundaria	2 533	1 143	3 976	1 431	1 234	2 665	3 566	2 569	6 135
De primer ciclo				1	8	9			
Enseñanza secundaria	738	448	1 186	5 934	5 549	1 148	3 077	2 563	5 640
De segundo ciclo						3			
Enseñanza superior	279	313	592	3 665	2 809	6 474	869	678	1 547
De primer ciclo									
Enseñanza superior	102	63	165	1 190	524	1 714	125	23	148
De segundo ciclo									
Se ignora	88	43	131	360	61	421	160	151	311
Total	**4 454**	**2 898**	**7 352**	**2 952**	**2 465**	**5 418**	**1 082**	**8 067**	**1 889**
				6	**5**	**2**	**9**		**6**

Fuente: Oficina Central de Estadística, Encuesta muestral de la fuerza laboral, 1996 (Bonaire), 1997 (San Martín) y 1998 (Curaçao).

	Saba			*San Eustasio*		
	Hombres	*Mujeres*	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*
Enseñanza elemental	103	68	171	177	137	314
Enseñanza secundaria, de primer ciclo	124	89	213	208	137	345
Enseñanza secundaria, de segundo ciclo	50	63	113	95	84	179
Enseñanza superior de primer ciclo	41	33	74	71	49	120
Enseñanza superior de segundo ciclo	19	3	22	9	5	14
Se ignora	14	13	27	14	7	21
Total	**351**	**269**	**620**	**574**	**419**	**993**

Fuente: Censo intermedio, 1997.

La mujer y el deporte

En 1999, la Oficina Central de Estadística llevó a cabo una encuesta de unidades familiares en Curaçao, Bonaire y San Martín sobre participación en los deportes, actividades culturales y turismo y experiencias como víctimas de algún delito. La pregunta principal en relación con los deportes era "¿Practica usted algún deporte en su tiempo libre?". El interés pasivo en las actividades deportivas se investigaba con la pregunta "¿Ha asistido usted en calidad de espectador a algún acontecimiento deportivo el año pasado?".

Los resultados principales de la encuesta son los siguientes:

Curaçao

En Curaçao, 32,4% de la población de 6 años de edad en adelante participaba en uno o más deportes o juegos de mesa (30,2% en deportes, 3,4% en juegos de mesa, y casi 1,2% en ambos). El deporte más popular de Curaçao es la caminata, seguido de la natación. El juego de mesa favorito es el dominó, seguido de las damas. Más hombres que mujeres practican algún tipo de deportes (41,6% y 24,4% de la población, respectivamente). Las personas de 15 a 24 años de edad son las que tienen un nivel más alto de participación (44,6%).

Además, 40,8% de la población había asistido a un acontecimiento deportivo. La participación pasiva de hombres y mujeres en los deportes era de 49,4% y 33,4%, respectivamente.

Los cuadros que se presentan a continuación muestran la participación en los deportes, por edad y sexo (cuadro 9), y la asistencia a acontecimientos deportivos, por edad y sexo (cuadro 10).

Cuadro 9
La participación en los deportes, por edad y sexo, Curaçao, 1999

	Relativa (Porcentaje)			*Absoluta*		
Edad	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*
De 6 a 14	50,8	28,5	39,7	5 660	3 122	8 782
De 15 a 24	57,6	30,8	44,6	5 209	2 630	7 839
De 25 a 34	38,6	29,2	33,5	3 286	2 909	6 195
De 35 a 44	39,4	26,8	32,4	4 315	3 638	7 953
De 45 a 54	37,2	24,3	30,1	3 324	2 699	6 023
De 55 a 64	35,7	18,2	26,3	2 132	1 277	3 409
De 65 en adelante	15,8	5,9	9,8	745	435	1 180
Total	**41,6**	**24,4**	**32,4**	**24 671**	**16 710**	**41 381**

Fuente: Revista de estadística Modus, vol. 4, No. 2.

Cuadro 10
La asistencia a acontecimientos deportivos, por edad y sexo, Curaçao, 1999

	Relativa (Porcentaje)			*Absoluta*		
Edad	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*
De 6 a 14	59,3	45,7	52,6	6 612	5 009	11 621
De 15 a 24	64,7	51,1	58,1	5 851	4 360	10 211
De 25 a 34	50,8	40,6	45,3	4 325	4 045	8 370
De 35 a 44	46,3	36,9	41,1	5 067	4 997	10 064
De 45 a 54	48,0	27,2	36,5	4 292	3 024	7 316
De 55 a 64	39,3	15,6	26,5	2 348	1 090	3 438
De 65 en adelante	16,8	4,6	9,4	789	339	1 128
Total	**49,4**	**33,4**	**40,8**	**29 284**	**22 864**	**52 148**

Fuente: Revista de estadística Modus, vol. 4, No. 2.

Bonaire

En Bonaire, 44,1% de la población de 6 años en adelante participaba en uno o más deportes o juegos de mesa (42,6% en deportes, 3,2% en juegos de mesa, y casi 1,2% en ambos). El deporte más popular de Bonaire es la natación, seguido del fútbol. El juego de mesa favorito es el dominó, seguido del ajedrez. Más hombres que mujeres practican algún tipo de deportes (51% y 36% de la población, respectivamente). Las personas de 15 a 24 años de edad son las que tienen un nivel más alto de participación (62,5%).

Además, 65,7% de la población había asistido a un acontecimiento deportivo. La participación pasiva de hombres y mujeres en los deportes era de 70,5% y 59,9%, respectivamente.

Los cuadros que se presentan a continuación muestran la participación en los deportes, por edad y sexo (cuadro 11), y la asistencia a acontecimientos deportivos, por edad y sexo (cuadro 12).

Cuadro 11
La participación en los deportes, por edad y sexo, Bonaire, 1999

	Relativa (Porcentaje)			*Absoluta*		
Edad	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*
De 6 a 14	66,5	49,1	58,6	724	449	1 173
De 15 a 24	76,6	46,9	62,5	834	465	1 299
De 25 a 34	54,2	41,5	48,2	669	459	1 128
De 35 a 44	42,9	30,5	37,6	643	344	987
De 45 a 54	37,3	29,5	33,9	428	246	674
De 55 a 64	33,5	23,1	28,7	183	107	290
De 65 en adelante	28,3	13,7	20,8	136	71	207
Total	**51,0**	**36,0**	**44,1**	**3 617**	**2 141**	**5 758**

Fuente: Revista de estadística Modus, vol. 4, No. 2.

Cuadro 12
La asistencia a acontecimientos deportivos, por edad y sexo, Bonaire, 1999

	Relativa (Porcentaje)			*Absoluta*		
Edad	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*
De 6 a 14	83,8	76,0	80,3	912	695	1 607
De 15 a 24	86,7	82,6	84,8	944	819	1 763
De 25 a 34	75,0	65,9	70,7	925	729	1 654
De 35 a 44	71,0	60,0	66,3	1 065	676	1 741
De 45 a 54	64,4	49,8	58,3	742	416	1 158
De 55 a 64	47,9	34,1	41,6	262	158	420
De 65 en adelante	31,0	13,7	22,1	149	71	220
Total	**70,5**	**59,9**	**65,7**	**4 999**	**3 564**	**8 563**

Fuente: Revista de estadística Modus, vol. 4, No. 2.

San Martín

En San Martín, 28,5% de la población de 6 años en adelante participaba en uno o más deportes o juegos de mesa (26,7% en deportes, 2,9% en juegos de mesa, y casi 1,2% en ambos). El deporte más popular de San Martín es el baloncesto, seguido de la gimnasia. El juego de mesa favorito es el dominó, seguido del ajedrez. Más hombres que mujeres practican algún tipo de deportes (38% y 19,1% de la población, respectivamente). Las personas de 6 a 14 años de edad son las que tienen un nivel más alto de participación (47%).

Además, 30,1% de la población había asistido a un acontecimiento deportivo. La participación pasiva de hombres y mujeres en los deportes era de 39,2% y 21%, respectivamente.

Los cuadros que se presentan a continuación muestran la participación en los deportes, por edad y sexo (cuadro 13), y la asistencia a acontecimientos deportivos, por edad y sexo (cuadro 14).

Cuadro 13
La participación en los deportes, por edad y sexo, San Martín, 1999

	Relativa (Porcentaje)			*Absoluta*		
Edad	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*
De 6 a 14	52,2	41,9	47,0	1 556	1 263	2 819
De 15 a 24	56,6	24,6	40,8	1 367	581	1 948
De 25 a 34	42,5	14,7	28,5	1 845	643	2 488
De 35 a 44	28,8	14,1	21,4	1 358	670	2 028
De 45 a 54	26,4	12,4	19,6	757	333	1 090
De 55 a 64	21,0	4,4	13,2	215	40	255
De 65 en adelante	9,8	6,8	8,1	45	42	87
Total	**38,0**	**19,1**	**28,5**	**7 143**	**3 572**	**10 715**

Fuente: Revista de estadística Modus, vol. 4, No. 2.

Cuadro 14
La asistencia a acontecimientos deportivos, por edad y sexo, San Martín, 1999

	Relativa (Porcentaje)			*Absoluta*		
Edad	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*
De 6 a 14	41,6	26,6	34,1	1 239	803	2 042
De 15 a 24	53,7	26,8	40,4	1 297	632	1 929
De 25 a 34	40,8	24,1	32,4	1 773	1 052	2 825
De 35 a 44	36,1	20,7	28,4	1 703	989	2 692
De 45 a 54	35,7	13,0	24,7	1 025	349	1 374
De 55 a 64	27,5	9,8	19,2	282	89	371
De 65 en adelante	12,3	3,4	7,2	56	21	77
Total	**39,2**	**21,0**	**30,1**	**7 375**	**3 935**	**11 310**

Fuente: Revista de estadística Modus, vol. 4, No. 2.

Artículo 11
El derecho al empleo

La situación de la mujer en el mercado laboral en las Antillas Neerlandesas

Curaçao

El empleo total en 1998 descendió más de 2.000 en relación con las cifras de 1997 (de 56.246 a 54.181). El número de personas en busca de empleo aumentó ligeramente, de 10.134 en 1997 a 10.828 en 1998. La tasa de desempleo ascendió de 15,3% a 16,7% de la población activa.

El número de mujeres empleadas descendió algo más de 1.100 en relación con 1997, mientras que el número de mujeres en busca de empleo aumentó ligeramente de 5.818 en 1997 a 5.987 en 1998. La tasa de desempleo de la mujer ascendió de 18,4% en 1997 a 19,4% en 1998.

El número de hombres en la fuerza laboral descendió algo menos de 1.000, mientras que el número de hombres en busca de empleo aumentó ligeramente de 4.316 a 4.841. La tasa de desempleo del hombre ascendió de 12,4% a 14,1%.

El cuadro 15 muestra la población económicamente activa de Curaçao, en 1997 y 1998.

Cuadro 15
La población económicamente activa, Curaçao, 1997 y 1998

	1997		
	Hombres	*Mujeres*	*Total*
Empleados	30 452	25 794	56 246
Desempleados	4 316	5 818	10 134
Fuerza laboral	34 769	31 611	66 380
Tasa de desempleo	12,4	18,4	15,3
	1998		
Empleados	29 526	24 655	54 181
Desempleados	4 841	5 987	10 828
Fuerza laboral	34 367	30 642	65 009
Tasa de desempleo	14,1	19,4	16,7

Fuente: Oficina Central de Estadística, Encuesta muestral de la fuerza laboral, 1997 y 1998.

San Martín

Entre 1995 y 1997, la fuerza laboral registró un aumento de más del 9%. La tasa de desempleo pasó de 11,5% en 1995 a 17,2% en 1997. El motivo principal de esta subida fue el aumento del desempleo total a cerca de 3.900. El crecimiento del empleo durante ese período fue muy insignificante. Desde 1995, San Martín ha sufrido los embates de una serie de huracanes. La mayoría de los hoteles tuvieron que cerrar debido a los daños causados por las tormentas. Algunos todavía permanecen cerrados, y el desempleo que ha afectado a otros sectores ha imposibilitado la absorción de las grandes pérdidas de empleo del sector de hostelería y restauración.

El número de mujeres con empleo descendió de 8.221 en 1995 a 8.068 en 1997. Dado el cierre de los hoteles y el hecho de que un gran porcentaje de la fuerza laboral femenina ha estado trabajando en ese sector, no es de sorprender que el número de mujeres desempleadas aumentara de 1.321 en 1995 a 2.315 en 1997.

El cuadro 16 muestra la población económicamente activa en San Martín en 1995 y 1997.

Cuadro 16
La población económicamente activa, San Martín, 1995 y 1997

	1995		
	Hombres	*Mujeres*	*Total*
Empleados	10 276	8 221	18 497
Desempleados	1 087	1 321	2 408
Fuerza laboral	11 363	9 542	20 905
Tasa de desempleo	9,6	13,8	11,5
	1997		
Empleados	10 828	8 068	18 896
Desempleados	1 616	2 315	3 931
Fuerza laboral	12 444	10 383	22 827
Tasa de desempleo	13,0	22,3	17,2

Fuente: Oficina Central de Estadística, Revista de estadística Modus, vol. 3, No. 2.

San Eustasio y Saba

En 1997, la población empleada de San Eustasio ascendía a un total de 993 personas (574 hombres y 419 mujeres). Cincuenta y cinco hombres y 70 mujeres estaban buscando empleo. La tasa de desempleo era de 11,2% (8,6% entre los hombres y 14,3% entre las mujeres).

Ese mismo año, la población empleada de Saba sumaba 620 (351 hombres y 269 mujeres). Trece hombres y 26 mujeres estaban buscando empleo. La tasa de desempleo era de 5,9% (3,4% entre los hombres y 9% entre las mujeres).

El cuadro 17 muestra la población económicamente activa en San Eustasio y Saba en 1997.

Cuadro 17
La población económicamente activa, San Eustasio y Saba, 1997

	1997					
	San Eustasio			*Saba*		
	Hombres	*Mujeres*	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*
Empleados	574	419	993	351	269	620
Desempleados	55	70	125	13	26	39
Fuerza laboral	629	489	1 118	364	295	659
Tasa de desempleo	8,6	14,3	11,2	3,4	9,0	5,9

Fuente: Oficina Central de Estadística, Recuento censal, 1997.

Bonaire

Entre 1994 y 1996, el número de personas que buscaba empleo en Bonaire pasó de 330 a 500. La tasa de desempleo ascendió ligeramente, de 5,5% a 6,1% de la población económicamente activa. Durante ese período, el número de personas empleadas aumentó de 5.616 a 7.618: lo que equivale a más de 35%. Ahora bien, la población activa aumentó un 38%: de 5.947 a 8.181. El aumento del número de personas tanto empleadas como en busca de empleo elevó el nivel de participación de 50,6% a 56,1%.

Entre 1994 y 1996, el número de mujeres en busca de empleo aumentó de 174 a 279. El número de mujeres empleadas aumentó con menos rapidez, de 2.201 a 3.184 y la tasa de desempleo de la mujer pasó de 7,3% en 1994 a 8,1% en 1996.

El cuadro 18 muestra la población económicamente activa en Bonaire en 1996.

Cuadro 18
La población económicamente activa, Bonaire, 1996

	1996		
	Hombres	*Mujeres*	*Total*
Empleados	4 497	3 184	7 681
Desempleados	221	279	500
Fuerza laboral	4 721	3 464	8 181
Tasa de desempleo	4,7	8,1	6,1

Fuente: Oficina Central de Estadística, Encuesta muestral de la fuerza laboral, 1996.

El derecho de las mujeres empleadas a condiciones equitativas de trabajo

La ordenanza de 26 de abril de 1999 por la que se enmendaba la ordenanza nacional sobre prestaciones por enfermedad (PB 1966, 15) y el Código Civil de las Antillas Neerlandesas dieron más protección a la mujer trabajadora al adaptar las disposiciones sobre embarazo y maternidad a las normas internacionales. La licencia por embarazo y maternidad se ha extendido a un máximo de 12 semanas. Debido a que se considera relativamente corto con arreglo a la sección 1614 c del Código Civil, las mujeres trabajadoras reciben la paga completa durante el período de licencia.

La ordenanza del 4 de diciembre de 1998 por la que se enmendaba el Reglamento de trabajo de 1952 (PB 1958, 24) redujo las horas de trabajo en el sector privado a 40 horas a la semana. Esto dará a la mujer (y al hombre) durante los cinco días hábiles más tiempo para dedicarlo a otras cuestiones, entre ellas los quehaceres domésticos, la crianza de los hijos, la vida familiar y la educación.

La ordenanza del 23 de diciembre de 1997 (PB 1997, 313) brinda a los empleados del Estado que tienen contrato permanente de empleo, la opción de trabajar a jornada parcial y, por consiguiente, ha mejorado la situación de la mujer en el mercado laboral. La posibilidad de trabajar a jornada parcial facilita a la mujer empleada del Estado la combinación de sus funciones de madre y sus actividades profesionales. También ofrece a los hombres la misma opción de trabajar a jornada parcial para poder dedicar más tiempo al cuidado y la crianza de sus hijos. Esta opción sólo se ofrece a hombres y mujeres que trabajan en el sector público.

Artículo 12
El derecho a la atención de la salud

El suministro de medicamentos a todos los ciudadanos es parte integral del sistema general de atención de la salud de las Antillas Neerlandesas. No hay escaseces y los servicios farmacéuticos son gratuitos para los grupos más vulnerables de la sociedad. Existe un programa bien organizado de inmunización, en particular para lactantes y niños de corta edad. La mayoría de los programas de atención de la salud provee suplementos vitamínicos durante el embarazo, y la mayoría de los planes de seguro de enfermedad y de atención de la salud reembolsa el costo de los medicamentos necesarios para el tratamiento de los pacientes del VIH.

La encuesta de población de Curaçao, a la que se hizo alusión en el informe anterior, se ha extendido ahora a las otras islas de las Antillas Neerlandesas. Debido a que la encuesta todavía se está realizando en esas islas, aún no se dispone de resultados definitivos.

En su acuerdo de coalición para el período de 1999 a 2002, el Gobierno declaró que se adoptarían las medidas siguientes para poder contar con un servicio de atención de la salud de buena calidad, asequible y de bajo costo:

- Difusión focalizada de información sobre salud pública;
- Promoción de la participación de particulares y grupos de interés;
- Adopción de políticas de salud preventiva;
- Promoción de hábitos higiénicos.

Se prestará especial atención a la prevención de los trastornos más comunes, como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y el glaucoma.

Con respecto a la información y educación en cuestiones de salud, se ha entrado en contacto con tres escuelas secundarias, que actuarán de instituciones experimentales del proyecto “escuela promotora de la salud”, que correrá a cargo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en las Antillas Neerlandesas.

En el sector de salud reproductiva, el Ministerio de Salud y Protección Ambiental ha organizado reuniones de trabajo y cursos de capacitación para trabajadores de la salud en varias islas, en cooperación con la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

En 1998 se celebró una reunión de trabajo sobre el programa de acreditación de hospitales que promueven la lactancia materna (hospitales amigos de los niños), proyecto patrocinado por la OMS y el UNICEF. La organización de esta reunión de trabajo estuvo a cargo del Ministerio de Salud y Protección Ambiental, en cooperación con una organización dedicada a la promoción de la lactancia materna (Lechi di Mama) y la OPS. En la reunión se presentó un método de 10 puntos para una lactancia materna feliz, elaborado por la OMS y el UNICEF. Los hospitales que siguen este método son acreditados como “hospitales amigos de los niños”. El propósito de la reunión de trabajo era alentar a los hospitales a adoptar este método para recibir la acreditación.

Durante la reunión, se facilitó a los trabajadores de salud la información necesaria para conseguir cambiar las normativas de las instituciones pertinentes. Al término de la reunión, el Servicio Municipal de Salud y varios hospitales de las

Antillas Neerlandesas firmaron una declaración de intención. Con el fin de poder aspirar a la designación por la OMS de “Hospital amigo de los niños”, el 1° de enero de 2001, se adoptará el programa de 10 puntos de acreditación de hospitales que promueven la lactancia materna.

Después de firmar esta declaración de intención, el mayor hospital de las Antillas Neerlandesas, el Hospital de Santa Isabel, ha nombrado un comité interno que estará encargado de vigilar el adelanto realizado en la aplicación del método para conseguir la acreditación de hospital amigo de los niños. El Servicio Municipal de Salud de Curaçao ha establecido, asimismo, un comité integrado por representantes de varias disciplinas, entre ellas pediatría, obstetricia y salud ambiental, para asesorar a las autoridades de la isla a este respecto.

Mientras tanto, se han organizado diversas actividades, como la Semana de la lactancia materna, en marzo de 1999. El propósito de esta semana era conseguir que las futuras madres estuvieran mejor informadas y más conscientes de la importancia y las ventajas de amamantar a sus hijos. Durante los actos de la semana, el director del Hospital de Santa Isabel se comprometió a reservar una sala especial del hospital, donde las empleadas del centro puedan amamantar a sus hijos. El Hospital de San Francisco, de Bonaire, también prevé el establecimiento de una sala especial para el mismo fin, como parte de su programa de modernización.

Por último, entre los actos con los que se conmemoró la Semana de la lactancia materna, el Ministerio de Salud y Protección Ambiental preparó un documental sobre la lactancia materna, con la ayuda de Lechi di Mama y el Servicio de Información del Gobierno. El documental pone de relieve los importantes beneficios de la lactancia materna para la madre y el niño y promueve el lema especial de este año (“Lactancia materna para la vida”) y el programa de acreditación de hospitales amigos de los niños.

El embarazo en la adolescencia

El embarazo en la adolescencia se ha señalado como un problema cada vez mayor, cuya solución requiere la intervención de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de las Antillas Neerlandesas, por ejemplo, mediante la educación sexual de los jóvenes.

En 1998, se nombró un comité de salud reproductiva de la Cumbre de la Juventud. El comité, integrado por representantes del Gobierno y de organizaciones no gubernamentales, está encargado de presentar recomendaciones concretas al Gobierno respecto a políticas sobre salud reproductiva y derechos reproductivos de los jóvenes. Las cumbres de la juventud se celebran todos los años en las diversas islas y en ellas se trata una gran variedad de temas, como la adolescencia y la sexualidad, la competencia jurídica en el sector de la salud reproductiva y la salud reproductiva y la prevención.

En 1999, los clubes de servicios y Famia Plania (Fundación para la promoción de la paternidad responsable) iniciaron una campaña concertada de información de gran envergadura, que se prolongará durante tres años, con el fin de reducir el número de embarazos en la adolescencia en Curaçao.

En 1999, Famia Plania dio conferencias sobre salud sexual y reproductiva y planificación de la familia a un público compuesto por estudiantes de una serie de escuelas, a los que se ofreció asesoramiento y consejo. También cooperó con la

clínica de maternidad de Curaçao en la celebración de conferencias prenatales semanales sobre salud sexual y reproductiva. Estas conferencias tuvieron lugar en la clínica de maternidad a lo largo de 10 meses y asistieron a ellas alrededor de 250 personas. Famia Plania también publica artículos con carácter regular, sobre salud sexual y reproductiva y planificación familiar, en periódicos locales y distribuye octavillas y otro material informativo sobre una gran variedad de temas relativos a la salud sexual y reproductiva. La organización distribuye asimismo anticonceptivos a la población adulta y adolescente de las cinco islas de las Antillas Neerlandesas.

La investigación sobre Curaçao de 1997 reveló que en 7% de los partos, la madre es una adolescente. Estas madres jóvenes a menudo dejan la escuela sin obtener calificaciones y sin tener solucionado el cuidado del niño. En consecuencia, la mayoría de ellas se quedan aisladas socialmente y dependen en sumo grado de su pareja (cuando la tienen). Están consideradas como “grupo de riesgo” en la sociedad.

En San Martín, este problema es aún más grave. En 11% de los partos, la madre es una adolescente, a menudo de 12 a 16 años de edad. Muchas de estas niñas (su número se calcula en 13%) son migrantes ilegales.

El cuadro 19 muestra el número de partos de adolescentes.

Cuadro 19
Número de partos de adolescentes, Curaçao, 1997 a 1999

Edad de la madre	*1997*	*1998*	*1999*
12 años	0	0	0
13 años	2	3	3
14 años	7	4	7
15 años	23	29	13
16 años	37	43	32
17 años	60	53	46
18 años	65	71	57
19 años	72	85	71
20 años	72		
21 años	89	444[1]	401[1]

Fuente: Oficina del Registro Civil de Curaçao.
[1] Grupo de edad de 20 a 24 años.

Por último, dos enfermeras que participan en el programa de educación sexual de los jóvenes en San Martín y San Eustasio han asistido a un curso de perfeccionamiento, de una semana de duración, con la Fundación Infese, organización de enfermería de distrito adscrita a la clínica de maternidad de Curaçao.

El VIH/SIDA en las Antillas Neerlandesas

En una comunidad pequeña, como las Antillas Neerlandesas, el VIH/SIDA es todavía, hasta cierto punto, un tema tabú. Con objeto de poner fin a esta situación y hacer al público más consciente de las consecuencias del VIH/SIDA, tanto el

Gobierno como varias organizaciones que se dedican a combatir el SIDA están organizando campañas de información y prevención.

A medida que el público va estando mejor informado de la enfermedad, aumenta el número de personas que acude habitualmente a someterse a la prueba de detección del VIH. En las Antillas Neerlandesas, a las mujeres embarazadas se les practica la prueba del VIH. En estos casos, se utilizan protocolos establecidos. Las mujeres que resultan ser seropositivas son tratadas con un inhibidor de transcriptase inverso (AZT) durante el período de gestación. En el parto, se les administra el medicamento por vía venosa para reducir el riesgo de transmisión del virus.

El registro de los portadores del VIH y los pacientes del SIDA sigue siendo un problema. Los casos de infección por VIH se registran por una serie de órganos distintos, con el consiguiente riesgo de duplicación del recuento. También es probable que algunos portadores del VIH no estén registrados, mientras que otros portadores conocidos pueden haber salido del país o fallecido desde su registro.

Entre 1985 y 1999, se registraron en las Antillas Neerlandesas 1.069 casos de VIH (462 mujeres y 607 hombres).

Los cuadros que se presentan a continuación muestran el número de nuevos casos conocidos por año y el número de portadores del VIH, por isla y sexo.

Cuadro 20
Número de nuevos casos conocidos por año, Antillas Neerlandesas, de 1985 a 1999

Año	*Número de personas*
1985	9
1986	46
1987	54
1988	80
1989	78
1990	113
1991	80
1992	71
1993	79
1994	59
1995	67
1996	79
1997	88
1998	84
1999	82

Fuente: Servicio Municipal de Salud.

Cuadro 21
Número de portadores del VIH conocidos, por isla y sexo, Antillas Neerlandesas, de 1985 a 1999

Isla	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*
Curaçao	386	284	670
Bonaire	7	5	12
San Martín	207	169	376
San Eustasio	4	2	6
Saba	3	2	5
Total	**607**	**462**	**1 069**

Fuente: Servicio Municipal de Salud.

Cuadro 22
Número de portadores del VIH conocidos, por grupo de edad, Antillas Neerlandesas, de 1985 a 1999

Edad	*Menos de 1*	*De 1 a 4*	*De 5 a 14*	*De 15 a 24*	*De 25 a 44*	*De 45 a 64*	*De 65 en adelante*
Total	**42**	**4**	**5**	**101**	**720**	**181**	**16**

Fuente: Servicio Municipal de Salud.

La Fundación del SIDA de las Antillas Neerlandesas se estableció en Curaçao en 1993. La organización está subvencionada por el territorio insular de Curaçao y está encargada de facilitar información sobre el SIDA, organizar campañas de prevención y prestar apoyo a los pacientes y a sus familias.

Desde 1997, en Curaçao también ha funcionado un proyecto de camaradas. Este proyecto se debe a la Fundación Le Beau, organización creada para ayudar a los portadores del VIH y a los pacientes del SIDA mediante la facilitación de información y prestación de servicios entre camaradas.

La Fundashon Contrasida Caribbean tiene la misión de reducir la prevalencia del VIH y otras enfermedades de transmisión sexual en el Caribe mediante la organización de programas de prevención del VIH/SIDA.

En 1990 se estableció en Bonaire un grupo local de prevención del SIDA (WAPB) para facilitar información, organizar actividades de educación respecto a la enfermedad, dirigidas tanto al público en general como a grupos específicos, y ofrecer apoyo y consejo a los portadores del VIH y pacientes del SIDA.

Artículo 13
La eliminación de la discriminación en la vida económica y social

Además de la información presentada en los informes anteriores, ahora se puede añadir que el plan de tributación escalonada separada de las esposas que trabajan se completó el 1° de enero de 1998, con la entrada en vigor de la Ordenanza del 23 de diciembre de 1997. Con ella se enmendaban la ordenanza nacional sobre el

impuesto sobre la renta de 1943 (PB 1956, 9) y la ordenanza nacional sobre el impuesto sobre sueldos y salarios de 1976 (PB 1995, 254), de manera que los ingresos percibidos por ambos cónyuges ya no se gravan conjuntamente. Es decir, que cada uno de los cónyuges tributa ahora separadamente por este concepto. No obstante, todavía se gravan juntas las otras formas de ingreso (por lo general, el ingreso derivado del capital). El impuesto sobre estos ingresos se carga al cónyuge que percibe el sueldo más alto. Por tanto, en este aspecto, la discriminación ahora se basa en el ingreso, no en el sexo.

Las deducciones fiscales por pensiones e hijos son también imparciales en cuanto al sexo.

En todos los demás aspectos, la legislación fiscal suele ser imparcial en cuanto al sexo, tanto en la forma como en la práctica.

Respecto a la participación de la mujer en los deportes, se puede consultar la información presentada en el artículo 10.

Artículo 14
La mujer de las zonas rurales

Debido al tamaño y la topografía del país, la amplia red de carreteras pavimentadas, los servicios seguros de autobuses y teléfono, no es fácil definir un sector rural en las Antillas Neerlandesas.

Artículo 15
La igualdad ante la ley

El Gobierno remite al derecho fundamental a la igualdad de trato estipulado en el artículo 3 de la Constitución de las Antillas Neerlandesas. Dicho artículo dispone que todas las personas que se encuentran en el territorio de las Antillas Neerlandesas tienen derecho a la protección de su persona y sus bienes, pero va más allá al implicar que todos los individuos son iguales ante la ley.

Además, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Carta del Reino de los Países Bajos, cada uno de los países tiene el deber de velar por la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la certeza jurídica y el buen gobierno. Con arreglo a esta disposición, todo el que estime haber sido objeto de trato desigual y haber sufrido, por tanto, discriminación, puede recurrir a los tribunales.

La disposición sobre la no discriminación no exige la igualdad de trato cuando existe una justificación objetiva para la diferencia de trato. Además, en primer lugar, es necesario verificar si la distinción hecha en un caso dado no ha servido después de todo un objeto razonable y, por consiguiente, no ha sido desproporcionada (requisito de proporcionalidad).

En el Código Penal de las Antillas Neerlandesas se tipifica como delito penal la discriminación por motivo de raza, religión o creencias. El Gobierno remite, en particular, al artículo 95c del Código Penal, que dispone lo siguiente: “Discriminación o discriminante significa toda forma de distinción, toda exclusión, limitación o preferencia que tenga por objeto prevenir o menoscabar el reconocimiento, disfrute o ejercicio, en pie de igualdad, de los derechos humanos y las libertades

fundamentales en los aspectos político, económico, social o cultural o en otros aspectos de la vida pública o que pudiera tener este resultado".

A través del Reino de los Países Bajos, las Antillas Neerlandesas son parte en varias convenciones internacionales. Entre ellas figuran el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención internacional sobre todas las formas de discriminación racial, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la Convención para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Artículo 16
La igualdad de derechos en el matrimonio y el derecho de la familia

El nuevo Código Civil de la Antillas Neerlandesas se está debatiendo en el Parlamento.

Su entrada en vigor tendrá el efecto de revocar o enmendar cualquier disposición todavía vigente del Libro 1 del Código Civil de las Antillas Neerlandesas que ponen a la mujer en situación de desventaja frente al hombre.

En lo que respecta a cambios importantes sobre la aplicación de la Convención sobre la Mujer, se pueden consultar los datos presentados en el segundo informe periódico.